

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.694-B

Martes 7 de Noviembre de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2403177

#### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

LEY NÚM. 21.626

#### MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA HACER APLICABLE AL PLEBISCITO CONSTITUCIONAL LA DISPOSICIÓN QUE INDICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación a este proyecto de ley que tuvo su origen en moción de los Honorables Senadores señora Luz Ebensperger Orrego, y señores Luciano Cruz-Coke Carvalho, Alfonso De Urresti Longton, Rodrigo Galilea Vial y Francisco Huenchumilla Jaramillo,

Proyecto de reforma constitucional:

“**Artículo único.**- Agrégase, en el artículo 159 de la Constitución Política de la República, el siguiente inciso final:

“Al plebiscito constitucional le será aplicable lo dispuesto en el párrafo final del número 3 del inciso quinto del artículo 144.”.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 3 de noviembre de 2023.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria General de la Presidencia.